



# RESOLUCIÓN CS N° 298/99

*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 04 OCT 1999

Expediente N° 2.523/95.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Responsable de la Unidad Ejecutora FOMEC solicita que los montos remanentes de concursos de precios, licitaciones, etc. sean utilizados para retroalimentar el Proyecto FOMEC del cual provienen, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario fijar pautas para la ejecución de estos remanentes que deben ser administrados por la Universidad.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA analizó la solicitud planteada y aconseja acceder favorablemente a la misma, a través de su Despacho N° 145/99.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

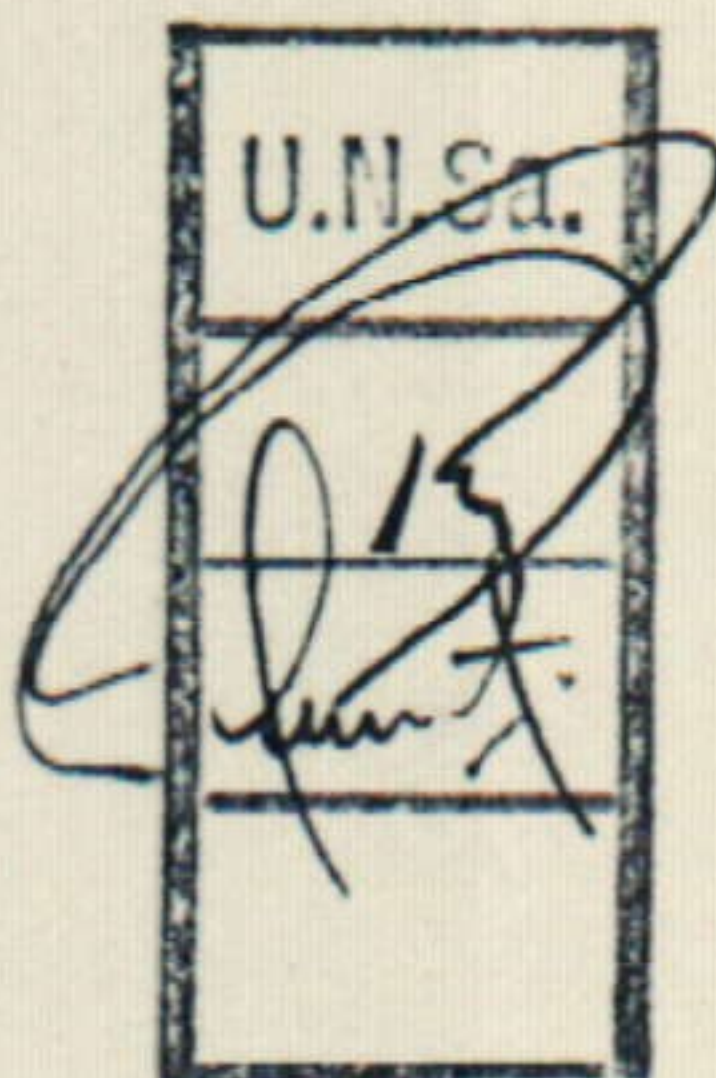
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Décimo Tercera Sesión Ordinaria del 30 de Setiembre de 1999)

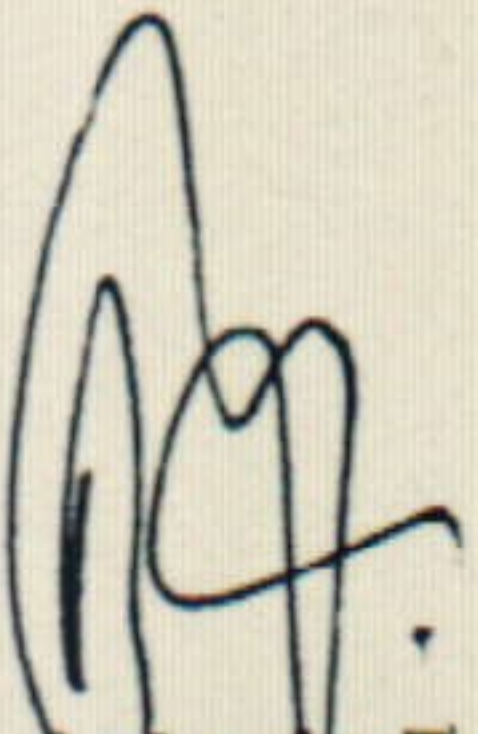
RESUELVE:

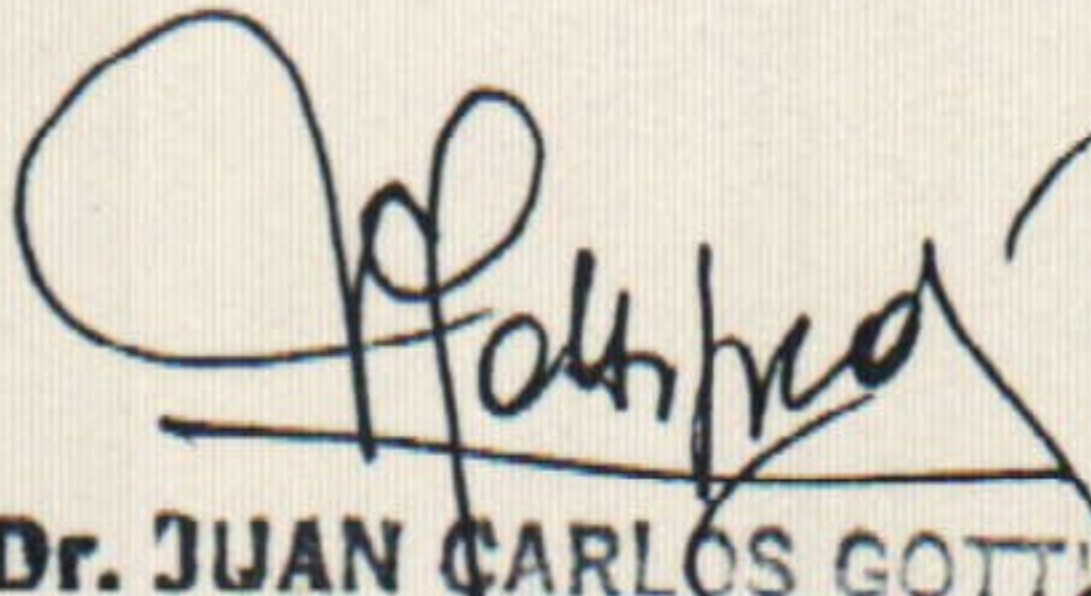
ARTÍCULO 1°.- Disponer que los montos remanentes de concursos de precios, licitaciones, compras directas y otros eventuales, sean utilizados para retroalimentar el Proyecto FOMEC del cual provienen.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los montos remanentes no utilizados hasta el 31 de octubre del corriente año deberán informarse a la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, quien analizará y propondrá la redistribución de dichos fondos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, FOMEC, U.A.I., Dirección de Presupuesto y Dirección de Contabilidad. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos.-



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI  
RECTOR